



Ciclo de Exposiciones de la Sociedad Civil

Bajada Territorial de la Protección Administrativa

Jornada de Cierre



Gobierno
de Chile

Ministerio de Desarrollo Social
Julio de 2018

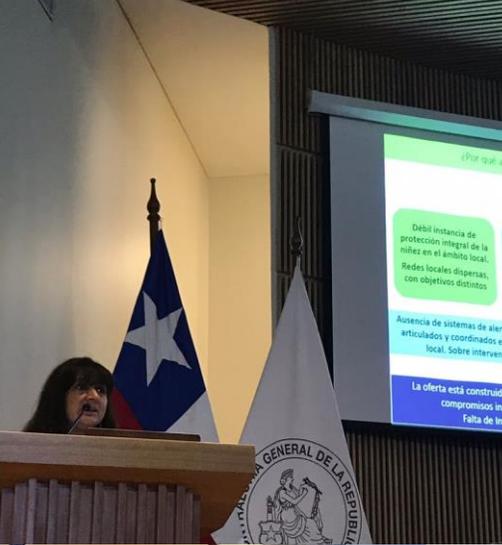


ESQUEMA INSTITUCIONAL

Articulación nacional y territorial

ESQUEMA INSTITUCIONAL

Articulación nacional y territorial



avanzar hacia el diseño de la misma es protección administrativa a nivel territorial.

- Por lo tanto, condiciones de base de la experiencia piloto (atribuciones, decisiones, funciones, etc.) carecerán del sustento legal requerido, para avanzar en esa dirección.
- Por consiguiente, la experiencia piloto nace con limitaciones que impedirían su despliegue completo.



Índice General

1. Nudos críticos y Propuestas de la bajada territorial de la protección administrativa.
2. Participación de NNA, familias y Sociedad Civil en el territorio
3. Articulación territorial
4. Facultades, competencias y responsabilidades de la Oficina Local de la Niñez,

Nudos críticos de la bajada territorial de la protección administrativa

Reformulación de las OPD

- OPD no tienen institucionalidad definida, son concebidas como programas y su funcionamiento es vía presentación de proyectos y licitación.
- Funcionarios no son considerados como parte del Servicio ni tampoco como funcionarios municipales.
- Nudos respecto al deber de promocionar los derechos de la niñez y prevenir la vulneración.
- Funcionamiento de OPD muy variado de acuerdo a cada municipio.
 - Gobiernos locales no tienen el deber de desarrollar una política local de infancia.
- Sobrecarga de casos, la falta de especialización de los trabajadores y duración excesiva de los procesos de intervención.

Nudos críticos de la bajada territorial de la protección administrativa

Articulación y oferta territorial

- Falta de comprensión de la importancia y el valor de la prevención, como base de las políticas públicas.
- Falta de oferta programática en territorio, especialmente en educación y salud.
 - Brechas de oferta: se requiere inversión fresca y reordenamiento pertinente.
 - Programas existentes no siempre se ajustan a realidad local y necesidades de NNA y su familia.
- Falta de comunicación y coordinación entre los diferentes organismos
 - Oferta desestructurada genera sobreintervención
- La oferta actual en prevención no potencia la participación de los padres.
- Falta de reconocimiento del rol de la Sociedad civil en los procesos locales de trabajo con niñez; y limitación de recursos.

Participación de NNA, familias y Sociedad Civil en el territorio

Transversal en sistema de garantías de la niñez

- Equipos humanos deben abordar la participación de NNA en base a enfoque de derechos.
- Escucha respetuosa de NNA en todos los procesos.
- Formación de los adultos respecto al derecho de NNA a la participación.
- Disponer de dispositivos de investigación permanente.

Participación de NNA, familias y Sociedad Civil en el territorio

En lo correspondiente a la Oficina Local de la Niñez

- **NNA:**
 - Consejo barrial y comunal de NNA, participación en la elaboración del diagnóstico y el plan estratégico comunal de niñez.
 - Contar con instancias prácticas de participación escolar en los procesos educativos y que sean parte de la comunidad educativa.
 - Potenciar a las organizaciones infantiles y juveniles
- **Familia:**
 - Participación en la elaboración del diagnóstico y el plan estratégico comunal de la niñez
- **Comunidad y Sociedad Civil:**
 - Fortalecimiento de las organizaciones sociales en la comunidad
 - Fondos concursables para sensibilización y prevención comunitaria
 - Generar instancias formales de participación / «Red Nacional de Agrupaciones de Infancia y Adolescencia».

Articulación Territorial

- Intersectorial y entre los poderes del Estado
 - Gestión, instrumentos y/o herramientas para articulación efectiva
 - Co-responsabilización de los garantes de derecho ubicados en el territorio
 - Obligatoriedad o mandato explícito para derivaciones.
 - Convenios y/o mecanismos concretos de exigibilidad (especialmente salud y educación)
 - Planes comunales
 - Especial coordinación con SPE para casos de vulneraciones graves.
- Marco: Política Nacional
 - Participación en la elaboración del diagnóstico y el plan estratégico comunal de la niñez
 - Complementariedad en relación a un plan colectivo que se ha construido entre todos los intervinientes donde los NNA y sus familias han sido parte.
- Seguimiento y monitoreo de estándares de garantías de derechos mediante indicadores básicos, junto con indicadores de fortalezas familiares y de experiencias adversas para la niñez.

Facultades, competencias y responsabilidades de la Oficina Local

Principios de actuación

- Interés Superior del Niño
- Prioridad y Efectividad
- Inexcusabilidad
- Legalidad y juridicidad
- Celeridad
- Economía procedimental
- Concentración
- Decisión fundada y participativa
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Carácter universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado de los derechos.
- Reconocimiento de niños y niñas como titulares de derecho
- No discriminación
- Participación y opinión
- Desarrollo Integral

Facultades, competencias y responsabilidades de la Oficina Local

Medidas Legislativas

- La Oficina debiese estar dotada de autoridad y potestad legal explícita en la LOC Municipalidades para desarrollar una política local de infancia.
 - Autoridad en temas de niñez a nivel local con reconocimiento de la institucionalidad en infancia.
- La transformación de OPD en Oficinas Locales de Niñez modificará Ley 20.032
- PDL del sistema de garantías de derechos de la niñez debe reforzarse para incluir la protección administrativa.
- Asignar rol de órgano rector al Ministerio de Desarrollo Social.

Facultades, competencias y responsabilidades de la Oficina Local

Medidas Administrativas

- Foco de la Oficina Local:
 - Promover los derechos de la niñez y apoyar a las familias y comunidades.
 - Prevención: Adelantarse oportunamente a situaciones de vulneración.
 - Derivar las situaciones de vulneración de derechos que requieran oferta de protección especializada.
- Dependencia administrativa será del municipio y la asistencia técnica de la Subsecretaría de la Niñez.
 - Autonomía en su dependencia interna.
 - Seremi MDS como contraparte a la representación regional.

Facultades, competencias y responsabilidades de la Oficina Local

Medidas Administrativas

- Equipo multidisciplinario y especializado con autoridad para gestionar y tomar decisiones en promoción, prevención, detección, atención, derivación, definiendo medidas pertinentes con la participación de los NNA y sus familias.
- Considerar claridad de procesos con indicadores de logros para la gestión de las oficinas.
 - Piloto Oficina Local de Niñez debe ser evaluable para ser replicable.
- Presupuesto que permanezca en el tiempo.

Facultades, competencias y responsabilidades de la Oficina Local

Tareas y Funciones

- Monitorear el funcionamiento del sistema integrado de información de la comuna para la efectiva gestión y seguimiento de los casos.
- Alerta Temprana como herramienta de detección oportuna y precoz.
- Comisión revisora del cumplimiento del Plan estratégico comunal de niñez.
- Trabajo formativo con funcionarios municipales y red intersectorial para que se asuman como garantes de derechos de los niños en la comuna.
- Oficina como un engranaje entre las políticas universales y la protección especializada, entregando una oferta de programas que ayuden a la prevención.
- Fortalecer la familia como el espacio fundamental de protección de la Infancia: generación de cambios positivos en los vínculos de afecto, disminución de los factores de riesgo, y potenciar condiciones de vida familiar que aseguran los derechos de la Infancia.

Gracias



Gobierno
de Chile

www.gob.cl